

PLAN DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan constituye el marco estratégico del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública, buen gobierno y participación.

Se formula conforme a la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias**, a la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, de ámbito estatal, y a la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.

El Colegio asume con este Plan un compromiso firme con la transparencia institucional, la rendición de cuentas, la participación colegial y la integridad organizativa.

2. OBJETIVOS

- Asegurar el acceso libre, comprensible y actualizado a la información pública del Colegio.
- Reforzar la rendición de cuentas ante la colegiación y la sociedad.
- Cumplir con las obligaciones establecidas por el marco normativo vigente.
- Fomentar la participación de las personas colegiadas en los asuntos del Colegio.
- Consolidar la confianza institucional y la legitimidad de los órganos colegiales.
- Promover una cultura organizativa basada en la ética, la transparencia y el servicio público.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1. Publicidad activa

El Colegio mantiene actualizado su **Portal de Transparencia**, accesible desde su web oficial, en el que se publica y revisa periódicamente la siguiente información:

- Normativa aplicable, estatutos, estructura organizativa y funciones.
- Composición de la Junta de Gobierno, cargos, perfiles profesionales y formas de contacto.
- Programas y planes de actuación, memorias anuales y planificación estratégica.
- Presupuestos anuales, cuentas, liquidaciones, auditorías e indicadores de ejecución.
- Información detallada sobre contratación pública y convenios.
- Subvenciones públicas recibidas o concedidas, con indicación de importes y finalidad.
- Retribuciones y compensaciones económicas de los cargos directivos.

La información se presenta de forma clara, estructurada, actualizada y en formatos accesibles y reutilizables.

3.2. Derecho de acceso a la información pública

Cualquier persona, física o jurídica, puede ejercer su derecho de acceso a la información pública del Colegio. Para ello, se ha habilitado un procedimiento específico que incluye:

- Canal de solicitud preferentemente electrónico, con modelo de formulario accesible.
- Reconocimiento del derecho sin necesidad de motivación, con las únicas limitaciones legales.

- Resolución de solicitudes en el plazo legalmente establecido, con respuesta motivada.
- Registro estadístico anual de solicitudes recibidas y tramitadas.

3.3. Participación y gobierno abierto

El Colegio impulsa mecanismos de participación de la colegiación y colaboración con entidades públicas, mediante:

- Consultas y encuestas periódicas sobre propuestas, prioridades y evaluación de actividades.
- Publicación de actas, acuerdos de Junta de Gobierno y memorias institucionales.
- Atención directa a las sugerencias y aportaciones de personas colegiadas.
- Inclusión activa de las personas colegiadas en iniciativas reglamentarias y proyectos estratégicos.

3.4. Contratación, convenios y gestión económica

El Colegio garantiza la máxima transparencia en el uso de los fondos públicos y en sus relaciones contractuales, mediante:

- Publicación de todos los contratos formalizados, incluidos los contratos menores, especificando objeto, importe, procedimiento y adjudicatario.
- Registro actualizado de convenios suscritos con entidades públicas y privadas, incluyendo duración, objeto y contraprestaciones.
- Publicación detallada de las subvenciones concedidas y recibidas, con indicación del órgano concedente, finalidad y cuantía.
- Publicación de los presupuestos, liquidaciones y cuentas anuales, así como de sus auditorías externas cuando proceda.

3.5. Integridad institucional y canal interno de información

El Colegio dispone de un **Canal Interno de Información** para la recepción confidencial y tramitación de comunicaciones relacionadas con posibles irregularidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2023.

Además:

- Se fomenta una cultura de integridad institucional y se promueve la formación en ética pública y transparencia.
- Los miembros de la Junta de Gobierno presentan declaraciones responsables en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Se adoptan medidas preventivas y correctoras en materia de buen gobierno corporativo.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente Plan corresponde al **Responsable de Transparencia** designado por la Junta de Gobierno, quien:

- Coordina la actualización del Portal de Transparencia y el cumplimiento de las obligaciones informativas.
- Atiende y resuelve las solicitudes de acceso a la información.
- Elabora **informes anuales de seguimiento** que se publican en el Portal de Transparencia y se remiten al **Comisionado de Transparencia de Canarias**.
- Aplica **indicadores de cumplimiento** conforme a los criterios establecidos por el **Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias)**, permitiendo la evaluación objetiva del grado de aplicación de la normativa.

5. PUBLICIDAD Y ACCESIBILIDAD

Este Plan se encuentra **en vigor** y ha sido incorporado al **Portal de Transparencia** y a la **sede electrónica** del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.

Se garantiza su **accesibilidad digital**, su consulta pública sin restricciones, y su difusión entre las personas colegiadas, facilitando el ejercicio de sus derechos y el control sobre la gestión colegial.